

Libreaje supradicho, se mple en dhas fechos
de los mofatos referidos = y por que para la
conduccion de la obra se necesita de la licencia de
Vn, y no es dudable se conue para tanjant
fin de que tambien resultara mucha utilidad
para que por que no auiendo en este termino
negocio de que puede bastecer siendo el que teno
esta obligacion coniente mente se vendere ni de
poder los vizcos, asaxan muchas en famada de
y las alu. de los sanos, aseguraxa, y a crecen san
y asaxan muchas de los dhas que diferecyas de
unos finen con los barrios de la niebe que la
deuen a el taller y a la casa de la niebe de la
la. de murcia por lo mucho que se echechar
y negar a ena los Pobres enfermos que a quien
con esta de niebe que con se pica y se piden
sobre todo ceder la obra que se dio y unirse
a la d' Vni Mayor. de quinde y ende pod bion
y utilidad en d' villa =
Por tanto alms pedimos y suplicamos se
concedan licencia y facultad para abir el referido
de los dhas dando le el pais conueniente para que
de el y de donde se xre tose la niebe para empocar
como propo de dha obra en el sitio referido no
brand para ello comision que sean de bono car
asi el rinyen in conueniente que ay agraus y ex
lio de dhas como la mucha utilidad que se sigue
a esta Republica que en los can de xuyen para
de xeridad dando para todo ello lo que se pide

